

UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

MG. ZAIRA AYMACHOQUE SANTA CRUZ

Es responsable de la orientación profesional tutoría, consejería, tópicos y otros que contribuyan al tránsito de los estudiantes de la educación superior al empleo, además debe conformar un comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los mismos para la prevención y atención en casos de acoso violencia hostigamiento sexual y discriminación entre otros.

Bienestar:

Se brinda atención en bienestar observando los factores que participan en la calidad de vida de los estudiantes en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana.



Empleabilidad:

Contamos con un área destinada para brindar servicios de acompañamiento, asesoría y capacitación a los estudiantes y egresados(as), con el fin de potenciar su perfil profesional para lograr su inserción laboral.



Funciones:

- ❖ Coordinar con los docentes la orientación profesional, tutoría y consejería, así como implementar y actualizar la bolsa de trabajo, bolsa de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, emprendimiento u otros que contribuyan al tránsito de los estudiantes de la Educación Superior al empleo; y, conformar un comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros.
- ❖ Planificar, organizar, ejecutar y evaluar programas de bienestar, programa de promoción del empleo, bolsas de trabajo en atención a las necesidades de los estudiantes.
- ❖ Hacer seguimiento de la evolución profesional del egresado, así como el acercamiento permanente a la institución.
- ❖ Conformar el Comité de Defensa del Estudiante encargado de velar por su bienestar y para la prevención y atención en caso de acoso, discriminación, drogas, embarazo, entre otros.
- ❖ Orientar a los estudiantes sobre el acceso a programas de becas.
- ❖ Generar espacios de atención virtual y/o semipresencial para atender a diferentes situaciones de los estudiantes durante su formación profesional.
- ❖ Brindar programas de bienestar según las necesidades de los integrantes de la comunidad educativa.

- ❖ Conformar los comités de defensa civil, y participar activamente en los simulacros programados
- ❖ Gestionar y coordinar con el responsable de tópico la realización del servicio y de diversas campañas de salud en bienestar de los estudiantes, administrativos y docentes
- ❖ Tiene a su cargo todos los aspectos sociales de la institución que permitan el bienestar del personal.
- ❖ Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades de acompañamiento y orientación a los estudiantes durante su permanencia en la Institución a fin de mejorar su aprendizaje, consiste en brindarles las orientaciones adecuadas para contribuir en la solución de sus problemas de carácter intrapersonal e interpersonal.
- ❖ Implementar un Plan de Consejería Institucional que posibilite las acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes.
- ❖ Realizar acciones de coordinación con las entidades de salud para proporcionar a los estudiantes, docentes y administrativos servicios esenciales en salud preventiva a fin de garantizar la estabilidad emocional y física de los estudiantes.
- ❖ Coordinar acciones para el traslado de estudiantes con discapacidad
- ❖ Realizar acciones psicopedagógicas y asistencia social a los estudiantes del IESP “Clorinda Matto de Turner”
- ❖ Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes 11: 18:00

Martes 8:00 – 14:15

Jueves 9:30-11:00